CLAUSULADO PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 056-00-L-CATAM-GRUTA-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO S.A. CON NIT. 800.139.545-2 CON SEDE ADMINISTRATIVA EN LA CARRERA 25 No. 1A SUR – 155 TELÉFONOS 6051563

Entre los suscritos: el Señor Coronel JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.082.167 expedida en Manizales, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 5127 del 29 de noviembre de 2021, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, con NIT 800.141.639-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor GONZALO ARISTIZABAL CORREA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 70.566.403 expedida en Envigado, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO S.A., con NIT 800.139.545-2, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 Modifíquese parcialmente la cláusula 2- "Forma de pago y apropiación presupuestal" numerales 1.1 y 1.2, en el sentido de reducir la suma de quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000,00), para un valor total del contrato de treinta y cinco millones de pesos M/CTE ($35.000.000,00). Que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	RUBRO	VIGENCIA	VALOR	PAC
1	02-02-02-006-007-06	2022	De acuerdo a facturación con corte 30 de agosto de 2022.	Octubre
2			De acuerdo a facturación con corte 30 de septiembre de 2022.	Noviembre
3			De acuerdo a facturación con corte 31 de octubre de 2022.	Diciembre y/o cuentas por pagar (pagaderas durante el primer trimestre de 2023).
4			De acuerdo a facturación con corte 16 de diciembre de 2022.	Cuentas por pagar (pagaderas durante el primer trimestre de 2023).

1.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	006	007	06	-	10	Servicios de apoyo al transporte aéreo	$35.000.000	11122 DE FECHA 23/05/2022

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	RUBRO	VIGENCIA	VALOR	PAC
1	02-02-02-006-007-06	2022	De acuerdo a facturación con corte 30 de agosto de 2022.	Octubre
2			De acuerdo a facturación con corte 30 de septiembre de 2022.	Noviembre
3			De acuerdo a facturación con corte 31 de octubre de 2022.	Diciembre y/o cuentas por pagar (pagaderas durante el primer trimestre de 2023).
4			De acuerdo a facturación con corte 16 de diciembre de 2022.	Cuentas por pagar (pagaderas durante el primer trimestre de 2023).

Cláusula 2 – Condiciones ejecución y entrega

Se modifica en plataforma SECOP II, numeral 2 “Condiciones”; “condiciones de ejecución y entrega”, en el sentido de establecer que la fecha de notificación de prorrogación será hasta el 16 de diciembre de 2022 como nuevo plazo de ejecución.

Cláusula 3 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. SGPL-50594831-1 del 27 de julio de 2022, expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en elSECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de mínima cuantía No. 056-00-L-CATAM-GRUTA-2022 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.